



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA
INSTITUTO MUNICIPAL DE INNOVACIÓN

391 *Relación de personas que han superado el procedimiento selectivo de estabilización, por concurso extraordinario de méritos*

En fecha 15 de enero de 2024, se ha emitido Resolución del Instituto Municipal de Innovación de Palma núm. 202400004 por la que se aprueba la relación definitiva de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos por estabilización, para las distintas categorías y se les adjudica un puesto de trabajo.

De acuerdo con las bases reguladoras que han regido el procedimiento selectivo se procede a la publicación de un extracto de la Resolución con la mencionada relación, para que los aspirantes que forman parte de la misma puedan formalizar la contratación indefinida en un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (15 de enero de 2024)

El gerente en funciones del IMI
David Díez Herreros

“RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos, correspondiente al procedimiento selectivo de estabilización del trabajo temporal, y autorizar su contratación como personal laboral fijo a jornada completa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación plaza	Código puesto de Trabajo asignado	Denominación puesto de trabajo asignado	Apellidos y nombre	DNI/NIE
Técnico/a catastral	[L01110001]	Técnico/a catastral	ROTGER CLADERA, ANTÒNIA	****724X
Operador/a topográfico/a	[L01090001]	Operador/a topográfico/a	RÍOS CEBOLLADA, MIGUEL ANGEL	****327L
Gestor/a de proyectos TIC	[L01260002]	Gestor/a de proyectos TIC	VIDAL NADAL, FERNANDO TOMAS	****181A
Gestor/a de proyectos TIC	[L01260002]	Gestor/a de proyectos TIC	CRESPÍ SEGUÍ, BARTOLOMÉ	****574A
Programador/a	[L01160002]	Programador/a	MORATINOS REINÉS, ANTONIO	****579R
Programador/a	[L01160001]	Programador/a	BENGOA SÁEZ, LUIS GABRIEL	****254C
Técnico/a TIC	[L01100001]	Técnico/a de Soporte TIC	CAÑELLAS SERRA, MARGARITA	****731N
Técnico/a TIC	[L01210001]	Administrador/a de Red	SANTANDREU BARRÀS, BARTOLOMÉ	****014J
Analista programador/a	[L01250007]	Analista programador/a “B”	RAMÍREZ LACOSTE, IVÁN	****829Y
Analista programador/a	[L01250002]	Analista programador/a	FIGUEROLA MORENO, ANTÒNIA	****161S
Analista programador/a	[L01250001]	Analista programador/a	SIMONET RAMON, GUILLERMO	****268L





Denominación plaza	Código puesto de Trabajo asignado	Denominación puesto de trabajo asignado	Apellidos y nombre	DNI/NIE
Técnico/a superior TIC	[L01270002]	Analista (denominación antigua "técnico/a superior TIC")	JORRO PUJOL, DAVID	****875R
Analista de área	[L01360014]	Jefe de área TIC- "B"	GÓMEZ MONTIEL, SALVADOR	****358J
Técnico/a TIC	[L01150004]	Técnico/a TIC - "A"	QUETGLAS MERINO, ANTONIO MANUEL	****033K
Técnico/a web	[L01190001]	Administrador/a web, diseñador/a gráfico/a	GONZÁLEZ PASCUAL, TOMÁS	****261L
Gestor de proyectos SSCC	[L01260001]	Gestor de proyectos SSCC	MALO SANZ, JAVIER	****549C

Las personas seleccionadas deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo y a jornada completa (código de contrato 100), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de esta resolución.

Si cualquiera de las personas seleccionadas realiza cualquier actividad pública y/o privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato de trabajo, con el fin de que el órgano competente efectúe la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

En caso de que no se produzca la contratación de alguno de los trabajadores o trabajadoras por no ejercitar el derecho que les corresponde, se procederá de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

[...]

Tercero. Publicar un anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, con indicación del régimen de recursos.

Cuarto. Dar traslado de esta resolución al Registro de Personal, y al departamento de Recursos Humanos del IMI, a los efectos oportunos.

Quinto. Informar a la representación legal de los trabajadores de la contratación, a los efectos correspondientes.

[...]

